

IV. MÉXICO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

•Perspectiva del edificio neomedieval, sito en la esquina de las calles de Victoria y de Revillagigedo, ciudad de México, Distrito Federal	214
•Portada de ingreso al edificio neomedieval, por la calle de Revillagigedo	216
•Edificio neomedieval, esquina de Victoria y Revillagigedo, detalle de los escudos en el segundo cuerpo de la portada de la calle de Revillagigedo	218
•Escudo de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, México, c. 1905	220
•Perspectiva del edificio del antiguo Colegio de San Ildefonso, Centro Histórico, ciudad de México.....	222
•Fachada de la casa que ocupó la Escuela Nacional de Jurisprudencia en el ex Convento de La Encarnación, Centro Histórico, México	224
•Perspectiva de la fachada principal de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y de su edificio anexo, esquina de San Ildefonso y Argentina, Centro Histórico, ciudad de México	226
•Perspectiva de la fachada sur de la Facultad de Derecho, edificio principal, Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, Distrito Federal	228
•Portada de ingreso a la Casa del Estudiante, sita en la plaza de dicho nombre, esquina con el Callejón de Girón, Centro Histórico, ciudad de México	230

*PERSPECTIVA DEL EDIFICIO NEOMEDIEVAL,
SITO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DE VICTORIA
Y DE REVILLAGIGEDO, CIUDAD DE MÉXICO.*

Inmueble construido por el arquitecto Federico Mariscal en 1908; la calle de Victoria entre el año de 1869 y el de 1928 se llamó “de las Verdes”, y en ese cuerpo del edificio estuvo la tristemente célebre Sexta Demarcación de Policía en la tercera década del presente siglo; la calle de Revillagigedo se denominó entre los años ya dichos “C. del Bosque”, y es en esta otra ala del inmueble donde se alojaron, originalmente, las oficinas de los juzgados correspondientes al Registro Civil y de lo correccional, para los cuales fue edificado.

En esta perspectiva podemos apreciar su curioso y arcaizante estilo arquitectónico, híbrido desde luego, pero podemos, en alguna forma llamarlo neomedieval; el revestimiento y talla en cantera de la fachada es de primera calidad; nótese las águilas nacionales, en los muros esquineros, labradas en piedra con un muy original diseño.

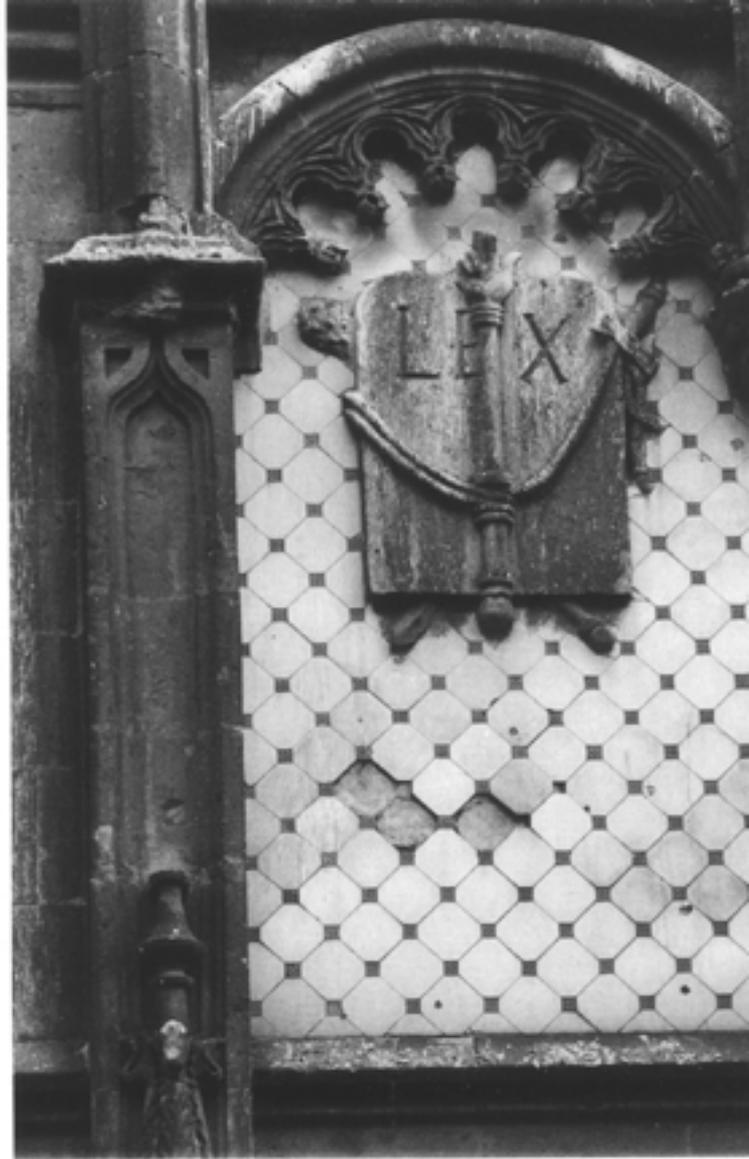


*PORTADA DE INGRESO AL EDIFICIO NEOMEDIEVAL,
POR LA CALLE DE REVILLAGIGEDO*

Severo y adornado frontispicio de la puerta de entrada presenta este inmueble por la calle de Revillagigedo; sobre el arco de medio punto presenta un recuadro en cuyo tímpano se lee, esgrafiado, el letrero que dice: JUZGADOS/ VI CORRECCIONAL Y DEL/ REGISTRO CIVIL.

Un ancho friso de fachada divide los dos cuerpos y en el superior ostenta, dentro de un rectángulo vertical, enmarcado por las pilastras gotizantes, los escudos correspondientes a las funciones de las dependencias gubernamentales que alberga.





*EDIFICIO NEOMEDIEVAL, ESQUINA DE VICTORIA Y
REVILLAGIGEDO, DETALLE DE LOS ESCUDOS EN EL
SEGUNDO CUERPO DE LA PORTADA DE LA CALLE
DE REVILLAGIGEDO*

Dichos emblemas son realmente alegorías de las funciones para las cuales fue construido el edificio en este cuerpo del mismo, o sean la del Registro Civil y la del Juzgado Correccional correspondientes, a saber: En el de la izquierda aparecen las tablas de la ley sin el Decálogo, pero en la parte superior y cincelado dice *LEX*, en medio hay un bastón o cetro, símbolo de autoridad, cuyo remate es una mano diestra, en actitud de bendecir o jurar, y está enlazado por una cuerda que cruza diagonalmente ambas tablas, en



forma de letra V y que simboliza la perpetuación de la especie o hilo de la vida, clara referencia al contrato matrimonial que se celebra ante el Juez del Registro Civil y éste sanciona; completan el escudo una espada y una maza o clava puestas en *sotuer* o letra X, atrás de la Ley, y significan: la primera que entre los romanos fue emblema de magistratura jurisdiccional, la segunda es el atributo de Hércules, quien con dicho instrumento ahuyentaba a males y malos. El otro escudo es un libro abierto (*Código penal*) con una espada desnuda al centro y la punta hacia arriba (jurisdicción viva), que sostiene los brazos y platillos de una balanza, símbolo místico de la justicia, es decir de la equivalencia y ecuación entre el castigo y la culpa; integran también la tarja un báculo y una antorcha flamígera, puestos atrás del libro en *sotuer*, y recuerdan, respecto al primero la fórmula que se pronuncia al ser entregado: suavidad seria en el corregir, estímulo al fomento de las virtudes, calma de espíritu al aplicar las censuras, y por cuanto a la segunda, es emblema de la verdad y constituye el símbolo de la purificación por la iluminación.

*ESCUDO DE LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA,
MÉXICO, c. 1905*

En la heráldica del blasón nacional, el águila que se representa en esta rodela, corresponde a la primera década del siglo xx, o sea al régimen porfiriano, con sus alas abiertas y los extremos hacia abajo, por lo demás se encuentra muy bien dibujada conforme al Decreto número 323 del 14 de abril de 1823, que expidió el Soberano Congreso Constituyente Mexicano sobre la manera de representar al ave agarrando la culebra, parada sobre la cactácea y añadió entonces al blasón, las ramas de laurel (victoria) y la de encino (fuerza), tal como se ven en este escudo, mismo que usaban las autoridades de la Escuela de Leyes, como entonces y comúnmente se le llamaba al plantel, en los sellos de la documentación correspondiente y otros menesteres.

Es oportuno señalar, que por diverso decreto del general Porfirio Díaz, del 30 de diciembre de 1880, ordenó que se presentara el águila en su forma original, o sea acorde a la descripción de como los *mexicas* hallaron el tunal y el águila, y lo que entonces sucedió, según la leyenda a que se refiere el inicio del capítulo y de la obra de fray Diego Durán, pues no conozco otra fuente de la cual colegir la postura del ave y cómo la vieron los aztecas.





PERSPECTIVA DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, CENTRO HISTÓRICO, CIUDAD DE MÉXICO

*E*ste célebre plantel educativo fue creación de la Compañía de Jesús hacia 1588, pero el edificio cuya grandiosa fachada presenta esta vieja fotografía, se construyó ya en el siglo XVIII, habiéndose terminado en 1749.

Dice Gerard Decorme, S.J., que:

Hallamos en el año de 1752 cursantes de Derechos, es decir canónico y civil, en el Colegio de San Ildefonso, suponemos que los del Civil irían a oír los cursos en la Universidad, pues no hallamos datos para afirmar que los jesuitas tuvieran cátedra de Derecho Civil en sus aulas...

y José Rojas Garcidueñas lo confirma al expresar que:

Como se ve en un documento al que más tarde me referiré, los Colegiales de San Ildefonso estaban matriculados en la Universidad y ésta los reconocía por suyos jurídicamente...

Por las convulsiones políticas ya sabidas, al correr del tiempo y en la prerreforma, Valentín Gómez Farías, después de haber dado el primer golpe de muerte a la Universidad suprimiéndola en 1833, y que estableció al mismo tiempo una Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito Federal y como complemento del ordenamiento legal respectivo, promulgó otro el día 26 siguiente, por el cual se erigieron seis establecimientos de nivel universitario y el quinto fue el de Jurisprudencia, situándolo precisamente en el Colegio de San Ildefonso, que no prosperó por el pronunciamiento de Cuernavaca del 25 de mayo de 1834 al grito de “Religión y Fueros”, que volvió a poner al partido conservador en el poder, restaurándose la Universidad.

Treinta y tres años después, el 2 de diciembre de 1867, el gobierno liberal dictó la *Ley orgánica de la instrucción pública*, mediante la cual se recreó, formalmente, la Escuela de Jurisprudencia, que tuvo así como cuna el solemne y espacioso edificio del Colegio de San Ildefonso, en el que poco tiempo permaneció, pues en 1869 fue trasladada al ex Convento de La Encarnación.

Los paramentos de la suntuosa fachada, ornados con rojo tezontle, parecen grandes terciopelos que se interrumpen sólo por las esbeltas pilastras de tablero, de chiluca gris, y el vistoso abocinamiento de mistilíneo diseño, revestido también de cantera gris, de las enormes ventanas de sus muros, además de las imponentes portadas que ostenta, espléndida obra de arquitectura colonial, como igualmente lo es su interior, con sus tres magníficos claustros y el famoso Salón General de Actos, “El Generalito”.

*FACHADA DE LA CASA QUE OCUPÓ LA ESCUELA
DE JURISPRUDENCIA EN EL EX CONVENTO
DE LA ENCARNACIÓN, CENTRO HISTÓRICO, MÉXICO*

Según dato que proporciona Lucio Mendieta y Núñez en su obra: *Historia de la Facultad de Derecho*, para el día 15 de mayo de 1869 quedó instalada la escuela en un inmueble que pertenecía al ex convento de monjas de La Encarnación y ese era el nombre de la calle de su domicilio según acredita el *Directorio General de la Ciudad de México* para los años 1893-1894, publicado por Emil Ruhland, pero dicho inmueble en esa parte amenazaba ruina y hubo que restaurarlo después adecuadamente, habiéndole hecho entonces la fachada que presenta esta vieja fotografía relativa; el interior del gran ex convento tenía el hermosísimo e inmenso claustro de tres cuerpos con arquerías y bellos jardines, que fue de las religiosas ya mencionadas; el edificio se reformó completamente cuando José Vasconcelos fue secretario de Educación Pública (octubre de 1921 a julio de 1924), y le dio a la sede de dicha dependencia del Ejecutivo Federal la distribución interior y arquitectura que hoy presenta.

Relata Manuel Rivera Cambas, que: “El conjunto de estudios hechos allí para abogado, escribano y agente de negocios, es más completo que el que se había acostumbrado en las antiguas escuelas de Derecho”, y señala pormenorizadamente las reformas y adiciones que se efectuaron al plan de estudios respectivo, en su histórica obra *México pintoresco, artístico y*



monumental; en el inmueble de que se trata estuvo el plantel hasta el año de 1905, en que se mudó “al local situado en la parte noreste del Palacio de Minería, Escuela Nacional de Ingenieros”, conforme indica Mendieta y Núñez, pero su estancia ahí fue provisional, mientras se reconstruía el viejo ex claustro de otra comunidad religiosa, el de las monjas de Santa Catalina de Sena, y adonde se trasladó a principios de 1908.

La calle de La Encarnación ahora se llama de Luis González Obregón y contigua a la casa cuya fachada aparece en esta lámina se ve la señorial iglesia de La Encarnación, en la cual se encuentra establecida hace incontables años la Biblioteca Iberoamericana, abierta al público.



PERSPECTIVA DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA Y DE SU EDIFICIO ANEXO, ESQUINA DE SAN ILDEFONSO Y ARGENTINA, CENTRO HISTÓRICO, CIUDAD DE MÉXICO

*E*l mafronte de este edificio, estilo neoclásico, de tres cuerpos, está ranurado en su primer nivel, como los florentinos, y el segundo y terceros ofrecen un bien llevado ritmo de vanos, con suntuosas medias columnas y

pilastras, de capiteles *sui géneris*, pero a lo Palladio (Andrea de Pietro della Gondola, c. 1518-1580), o sea que abarcan los dos cuerpos superiores.

El 11 de enero de 1906 se firmó un contrato para la reconstrucción del inmueble, que fue el convento monjil de Santa Catalina de Sena, a efecto de instalar en él la Escuela Nacional de Jurisprudencia, ubicado en la esquina de las calles de San Ildefonso con la de Santa Catalina, hoy Argentina, documento suscrito entre el secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, licenciado Justo Sierra y el ingeniero Salvador Echagaray, obra que tenía como plazo de entrega el 31 de diciembre de 1906, pero que por diversas modificaciones que se hicieron al proyecto respectivo, y consiguientes dificultades, se terminó el 13 de febrero de 1908, siendo solemnemente inaugurado el nuevo edificio de la Escuela el día 15 de marzo de dicho año, por el señor general Porfirio Díaz, quien fue recibido por el director del plantel, licenciado Pablo Macedo, “siendo la primera institución de educación superior dotada de un establecimiento propio”, según relato de Jorge Aguilar Islas en su libro *Escuela Nacional de Jurisprudencia, 1867-1910*.

Antes de su reconstrucción, el ex claustro de monjas sirvió como cuartel de infantería y tal parece que fue desde el año 1867 hasta el de 1905 en que, al desalojarlo, se vieron reducidos a una construcción de menor tamaño y conocida como “El Anexo”, inmediata al edificio principal de la Escuela, por su colindancia oriente, en la calle de San Ildefonso, tal como se advierte en la fotografía relativa, en el cual permaneció el mencionado cuartel hasta 1932 aproximadamente; al irse los soldados se amplió el plantel profesional, ocupando el anexo desde luego. En estas instalaciones estuvo la Escuela Nacional de Jurisprudencia que desde el 7 de octubre de 1949 fue elevada al rango de Facultad de Derecho y después de permanecer 46 años en dichos edificios, se trasladó a su actual sede en la Ciudad Universitaria del Pedregal, Delegación Coyoacán, de esta capital.

*PERSPECTIVA DE LA FACHADA SUR, EDIFICIO PRINCIPAL,
DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIUDAD UNIVERSITARIA,
COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL*

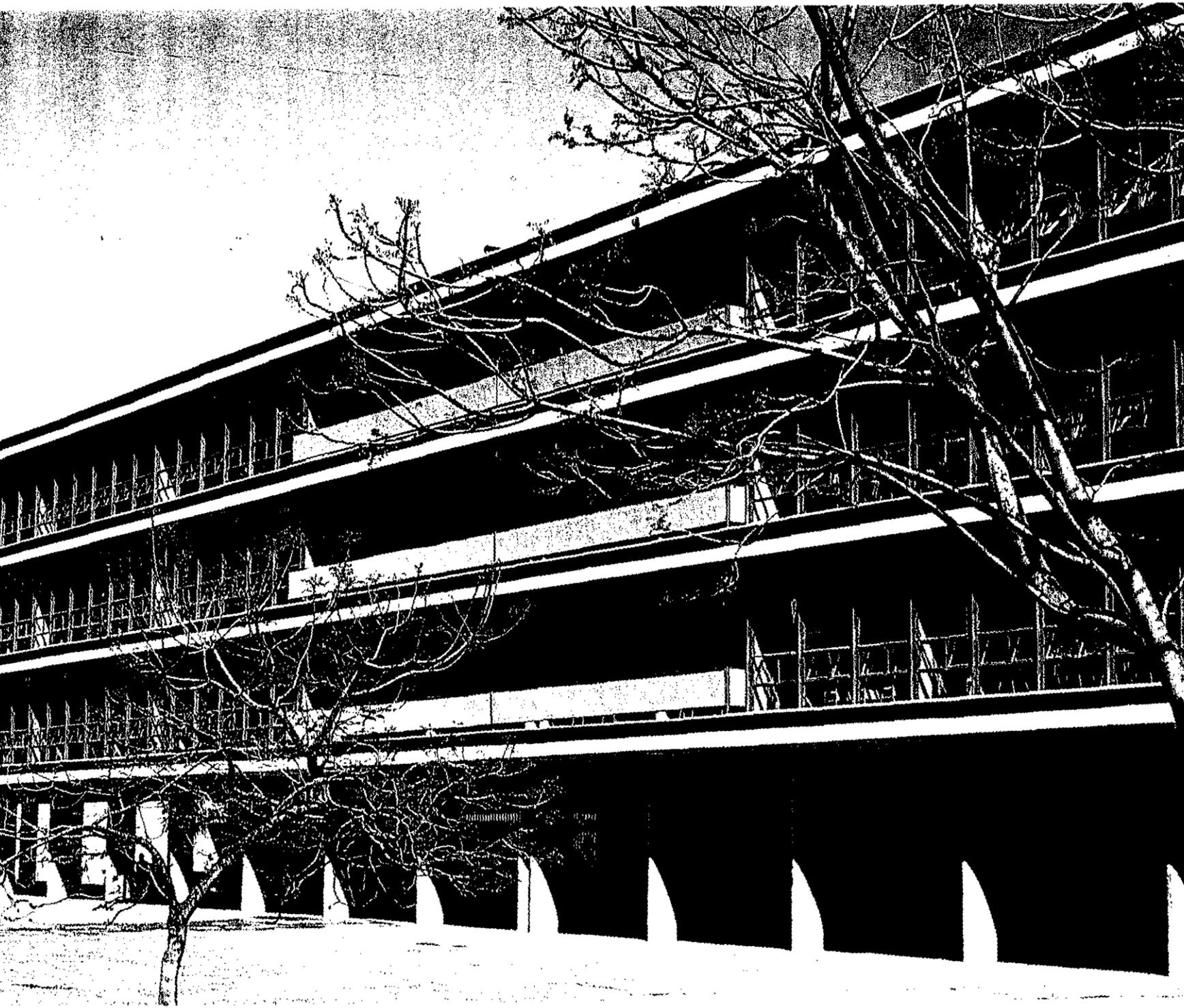
En un acta de fecha 22 de marzo de 1954, consta la solemne inauguración de los cursos que hizo el presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, siendo rector de la Universidad Nacional Autónoma de México el doctor Nabor Carrillo, y celebrada en la Sala del Consejo Universitario en la Torre de la Rectoría; quedaban así ya en servicio los diversos edificios y sus instalaciones, en beneficio de la juventud estudiosa del país.

El edificio de Humanidades es de enorme dimensión por su extraordinaria longitud y en la parte central alberga a la Facultad de Derecho; en este considerable tramo de la crujía y que a ella le corresponde, se advierte la moderna arquitectura de su diseño; su alzado acusa cuatro niveles y los vanos de los entrepisos se cubren al frente por cancelería de fierro tubular y cristales, que con la estructura de columnas y losas de concreto visibles, forman la fachada sur que mira al gran campus universitario.

Los arquitectos del edificio relativo a esta Facultad fueron Alonso Mariscal y Ernesto Gómez Gallardo, habiendo sido sus asesores jurídicos el licenciado José Castillo Larrañaga y el doctor Niceto Alcalá-Zamora, según se lee en el libro sobre *La construcción de la Ciudad Universitaria del Pedregal*.

Actualmente los estudios para la carrera de Derecho se realizan en diez semestres, varios meses de servicio social y la elaboración de la tesis respectiva, con la asistencia y el asesoramiento relativo en el seminario correspondiente y bajo la dirección de un responsable, por último la presentación del examen profesional; los estudios de maestría y doctorado son ya de posgrado.





*PORTADA DE INGRESO A LA CASA DEL ESTUDIANTE,
SITA EN LA PLAZA DE DICHO NOMBRE, ESQUINA
CON EL CALLEJÓN DE GIRÓN, CENTRO HISTÓRICO,
CIUDAD DE MÉXICO*

*E*ste edificio de dos cuerpos y grandes dimensiones, ubicado en el antiguo barrio del estudiante, ya que muy cerca se encontraban algunos de los principales establecimientos de educación media y superior, ha cumplido siempre la noble tarea de albergar a estudiantes, especialmente a los de provincia, que con escasos recursos llegan a hacer su carrera universitaria a la capital; tal vez un antecedente inmediato lo tenemos en el tiempo en que José María Castillo Velasco, siendo director de la Escuela de Jurisprudencia cuando ésta se encontraba en el ex Convento de la Encarnación, dio a los alumnos de difícil situación económica las celdas desocupadas de las monjas, sobre todo a quienes venían de estados lejanos, según la cita que al respecto hace Mendieta y Núñez en su libro ya mencionado.

La puerta de entrada está en el *pan coupé* formado por un muro esquinero del inmueble y guarnecida por severa pero vistosa portada neoclásica, toda artísticamente labrada en cantera, con columnas exentas del orden dórico romano que sostienen un entablamento con arquitrabe de un pequeño escalón, friso que ostenta triglifos y metopas con diversos símbolos alusivos y una cornisa de cierto vuelo, sobre la que se levanta un frontón circular roto, de cuyo tímpano emerge un gran recuadro apaisado, moldurado, con el campo para el rótulo aún liso y cubierto por una cornicilla denticulada en su sofito.

El contraste visual de los materiales de recubrimiento de los largos muros por ambas calles y del *pan coupé* es sobrio pero alegre y agradable, el cuerpo inferior presenta revestimiento de tabique rojo en finas hiladas, el cuerpo superior del edificio luce azulejos de dibujos asimétricos con juego de colores azul, verde mate y blanco, y bajo el pretil de azotea una cornisa de cantera de mucho vuelo sobre canes muy historiados; la puerta de ingreso tiene un marco de pilastras de cantera molduradas y con ligeros acodos en el dintel de platabanda.

Del lado derecho de dicha portada y sobre el muro, hay una pequeña placa de bronce, apaisada, de 50 x 30 cm aproximadamente, que dice:

CASA DEL ESTUDIANTE/ JOSÉ IVES LIMANTOUR/ LETRAS, CIENCIAS, ARTES./ 6 JULIO 1910 a 6 JULIO 1964/ DIRECTIVA 1963-1964.

La reducida inscripción da la clave de la fecha de su inauguración y a quién se debió. Desde entonces y hasta ahora parece que, ininterrumpidamente, ha cumplido dicho establecimiento con la humanitaria función para la cual fue construido.

El inmueble pertenece al Departamento del Distrito Federal y lo controla Desarrollo Social del mismo.

